

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, la demanda de sucesión del causante NAZER ALEXANDERE CUERO ANGULO para su revisión.

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Auto No.	1.695
Actuación:	Sucesión
Causante:	Nazer Alexander Cuero Angulo
Radicado:	76001311000120180008600
Providencia:	requerimiento

Por auto No. 2.631 del 8 de noviembre de 2018, se dispuso librar comisión, a efectos de que se surtiera la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles 370-267786, 370-267895, 370-267909 Y 370-615028 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali, además de los bienes muebles que se encontraran dentro del inmueble 370-267786. Para tal efecto se libró el despacho comisorio No. 09 de fecha 29 de noviembre de 2018.

Surtido el reparto correspondiente, se tiene que la comisión fue asignada al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Santiago de Cali, quien, conforme a las facultades otorgadas, subcomisionó al señor Alcalde de Santiago de Cali, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de las diligencias realizadas.

En esta oportunidad, se allega por el apoderado judicial doctor CARLOS CORTES RIASCOS, apoderado judicial del adolescente JHON ALEXANDER CUERO MONTAÑO, escrito del que se presume, es para que se solicite la devolución de la comisión, ante la falta de precisión de la petición, pues a la fecha, no hay constancia en el expediente híbrido, de su devolución, por lo que se oficiará al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Santiago de Cali, para que devuelva en el estado en que se encuentra la comisión.

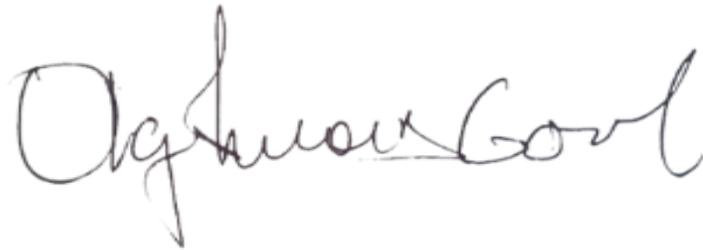
Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali

RESUELVE:

LIBRAR OFICIO al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Santiago de Cali, para que devuelva debidamente diligenciado, el Despacho Comisorio No.09 del 29 de noviembre de 2018, comisión que por facultades otorgadas, se subcomisionó a la Alcaldía de Santiago de Cali, a quien se le libró el despacho comisorio No. 004/2018-00086, de fecha 22 de enero de 2019.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav